

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

	Código: DPR-PC-04				
Versión: Final					
	Página 1 de 19				

INFORME DE RIESGO N° 017-14 A.I.

Fecha: julio 12 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

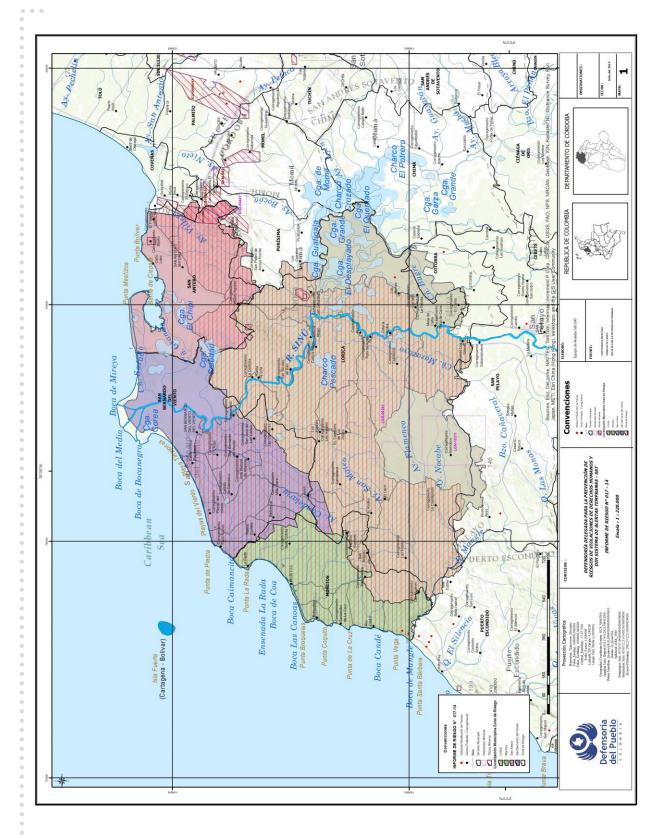
	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	
	San Antero	Casco Urbano	Minuto de Dios, Bernardo Escobar, San Martín, Myriam Pardo, La Popita	Nuevo Agrado Palermo, Bijaito, Punta Bolívar, Santa Cruz, Tijereta, El Porvenir, Cerro Petrona, Las Nubes.	Nuevo Agrado, Leticia, Las Delicias, los Secos, El Porvenir, El Peñón, Nueva Esperanza, La Parrilla, Punta Bolívar, Calao, La Parrilla, parcelas de Grau , El Naranjo 1 y 2 , Bajo Grande, Bijaito, Cocorilla, Mosquito, Bajo Grande, Santa Cruz N° 1 y N° 2, Nueva Cocorilla, Tijó, San José, El Progreso	
Córdoba	Lorica	Casco Urbano	Puerto Rico, Kennedy, Cristo Rey, 25 de Julio	Campo Alegre, Guanábano, El Lazo, Las Flores, Rodeo. Castilleral, San Sebastián, La Palma, Nariño, Cotocá Abajo, Palo de Agua, El Campano de los Indios, La Doctrina.	El Guanábano, Candelaria, Santa Lucía Las Garitas, El Limón, Leticia	
	Moñitos	Casco Urbano	Divino Niño, Brisas del Mar, Santa Lucia	Broqueles, Santander de la Cruz, Rio Cedro; Las Mujeres, Perpetuo Socorro, Bajo Limón, La Unión, San José de Bella Cohita, La Rada	Nueva Estrella, El Ley, El Tigre, Murcielagal, Tierra Blanca, Río en Medio, Las Tinas Arriba, Tres Bocas, San Patricio, Naranjal Arriba, Naranjal Abajo, El Ley, Bajo Blanco	
	San Bernardo del viento	Casco Urbano	Galilea, La Floresta, Paraíso, 23 de Noviembre, Alfonso López.	El Chiquí, José Manuel de Altamira, Junín, Trementino, Nueva Estrella, Sicará, Caño Grande, Barbascal de Asturias, Playas del Viento, El Castillo, Tinajones de Compostela, Villa Clara, Barcelona	La Ye, Brisas del Mar, Pompeya, Damasco, San Rafael del Castillo, Mar Muerto, San Rafael de Galán, Río Ciego 1 y 2, San José del Limón, Marín, Pareja, Paso Nuevo.	



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 2 de 19





Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 3 de 19

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrocolombianos Otra población Civil x

Los municipios de la zona costanera del departamento Córdoba, específicamente Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento y Lorica, ubicado este último en el Bajo Sinú, cuentan con una población estimada de 209.664 habitantes. Del total de la población censada, se encuentran en especial situación de riesgo por la acción de los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC los siguientes sectores sociales:

- 1. Los pescadores de la zona costanera, la cuenca del río Sinú y los humedales anexos, especialmente los ubicados en los manglares, puertos naturales, desembocadura del río Sinú y zonas de restricción pesquera por proyectos de ingeniería.
- 2. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de utilización, reclutamiento forzado o alistamiento con grupos armados ilegales.
- 3. Los reservistas de las Fuerzas Militares.
- 4. La población rural y urbana de los corregimientos mencionados.
- 5. Los profesores y directivos docentes que habitan o laboran en las Instituciones Educativas ubicados en las zonas de advertidas en este informe.
- 6. La población que habita en la Unidad Ambiental Costera Estuarina Río Sinú Golfo de Morrosquillo, Sector Córdoba (que regula el manejo integral de los diferentes bienes y servicios ambientales que soportan el desarrollo de diferentes actividades como la pesca, el turismo, la extracción forestal, la navegación y el desarrollo portuario).
- 7. Los comerciantes, dueños de restaurantes, tenderos de barrios, vendedores informales, prestamistas, propietarios de cabañas y pequeños establecimientos en los municipios de Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero y Lorica.
- 8. Los mototaxistas que prestan servicio informal de transporte público hacia las zonas rurales de las zonas identificadas en riesgo.
- 9. Los agricultores, finqueros y ganaderos de los municipios de Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero y Lorica.
- 10. La población foránea que visite los corregimientos en la zona de playa que están bajo el control de los grupos armados ilegales.
- 11. Las personas víctimas de señalamientos y estigmatización.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 4 de 19

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En la actualidad, pese a las operaciones de la Fuerza Pública en el marco de las Operaciones Troya y Troya II, y de la intervención social y humanitaria realizada en esta subregión por las distintas instituciones del Estado a lo largo de los últimos años, la Defensoría del Pueblo ha podido identificar los siguientes escenarios de riesgo para la población de la zona costera de Córdoba.

Por un lado, la presencia de grupos armados ilegales surgidos luego de la desmovilización de las AUC. En primer lugar, el grupo armado ilegal conocido en la región como los Urabeños y denominado ahora por la Fuerza Pública como "clan Úsuga" predomina en los municipios de Lórica, Moñitos, San Antero y San Bernardo del Viento (Córdoba) y es, por tanto, el principal responsable de la violencia ejercida contra la población civil. En segundo lugar, el grupo autodenominado Los Rastrojos, al parecer en alianza con Los Paisas desde 2010, realizan actividades ilegales en algunos sectores de la zona costanera.

No obstante que en el pasado esos grupos ilegales sostuvieron disputas por el control territorial, en la actualidad, Los Urabeños, ejercen dominio territorial y Los Rastrojos tienen una presencia discontinua en los corredores de movilidad y en las zonas de acopio, embarque y exportación de clorhidrato de cocaína. El accionar de estas estructuras armadas ilegales está relacionado con el control de la economía ilegal y el envío al exterior del clorhidrato de cocaína. Esto coexiste, de manera inexplicable, con la captura de rentas a través de las contribuciones forzosas o extorsiones, la cual es ejercida principalmente por los Urabeños.

Estas economías se desenvuelven en una zona que presenta los más altos índices de pobreza extrema del departamento de Córdoba, agravada por la corrupción, problemas de gobernabilidad local, impactos ambientales sobre los medios indispensables para la supervivencia derivados de la desecación de los humedales en la cuenca del río Sinú y el desarrollo de grandes proyectos de ingeniería en el Unidad Ambiental Costera Estuarina – Río Sinú – Golfo de Morrosquillo, Sector Córdoba.

Cada uno de los municipios focalizados en el presente informe juega un papel clave en la cadena productiva de la coca. El municipio de Lorica hace parte de un corredor estratégico de movilidad que comunica las zonas de producción y transformación de la coca, al sur del departamento de Córdoba, la región de la Mojana y el Bajo Cauca, con los puertos de exportación en la costa de los departamentos de Córdoba y Sucre.

En los municipios Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero, la existencia de amplias zonas de manglares, espacios abandonados por antiguas camaroneras y tradicionales rutas del contrabando, son empleados por los grupos armados ilegales para mimetizar las actividades ilegales y ocultar el clorhidrato de cocaína que será posteriormente enviado al exterior.



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 5 de 19

Las conductas vulneratorias de los derechos humanos por parte de los grupos ilegales se materializan en homicidios selectivos, constreñimiento a las libertades, utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados y el cobro de contribuciones forzosas. Sobre algunas de estas conductas no existen cifras oficiales, razón por la cual es difícil establecer cuál es la tendencia. La información disponible sobre los homicidios permite identificar una nueva tendencia al aumento en 2013 particularmente en los municipios de Moñitos y San Bernardo del Viento y estabilidad en los otros casos.

De tales conductas le preocupa a la comunidad el constreñimiento de las libertades fundamentales. Aunque el uso de la violencia letal (en particular el homicidio) sea comparativamente inferior a otros años, la memoria de esa violencia se reaviva por la presencia de los actores ilegales, la apelación a mecanismos de coacción y la ocurrencia de nuevos hechos de violencia.

El constreñimiento a las libertades fundamentales se manifiesta en diversos espacios y de diferentes formas y se producen a través de la administración del miedo. En mayo de 2013, en el corregimiento El Castillo de San Bernardo del Viento, decían: "En la actualidad han disminuido los robos y no se ha sabido de extorsiones a docentes, comerciantes o finqueros, pero el miedo está presente. Cuando uno ve gente rara se asusta, todo el que llega y no conocemos... es malo. Uno se siente vigilado. Si pasa uno de ellos ahora puede pensar que uno está dando información. Por ello uno se abstiene de hablar con desconocidos y con la Ley. Ya no se conoce quién es el que manda en la zona, pues los cambian cada rato, quizá porque han capturado a muchos de los que pasaban por aquí".

Las inhibiciones se extienden a libertades como las de circulación y expresión. Por ejemplo, las zonas de tránsito de los actores armados ilegales y los manglares donde se ocultan, acopian drogas y se realiza el embarque hacia el exterior constituyen espacios prohibidos para los pescadores, campesinos, personas que desarrollan actividades económicas, transitan o viven de la extracción de recursos naturales indispensables para la supervivencia. Asimismo, la población continúa absteniéndose de denunciar porque conoce la capacidad de daño desplegada por los actores armados en el pasado e identifica su presencia.

Las formas en que los grupos armados ejercen control y e imponen restricciones sobre la población varían. En ocasiones se recurre a la circulación de panfletos sobre amenazas que podrían concretarse sobre personas que a juicio de los ilegales violan las normas por ellos establecidas o se oponen a las extorsiones. En otras ocasiones se recurre a la amenaza directa y a la imposición de trabajos forzosos, los cuales por su frecuencia se han convertido en cotidianos por parte de la población civil. En último término se recurre a los homicidios con armas de fuego y la mutilación de los cuerpos con armas blancas como medios para generar terror, imponer la obediencia, inhibir las delaciones, excluir potenciales competidores y auto proteger los derechos de propiedad del grupo.

Sin una respuesta institucional adecuada y considerando los patrones de comportamiento de los grupos armados aquí mencionados, así como los distintos factores de vulnerabilidad (referidos en particular a condiciones de pobreza, desigualdad y desconfianza hacia la institucionalidad local), puede afirmarse



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 6 de 19

que aún existen múltiples riesgos para la población que se pueden traducir en amenazas, homicidios

contribuciones forzadas, constreñimiento a las libertades, alistamier ilegales o reclutamiento forzado, y utilización de niños y adolescente	nto de jóvenes en grupos armados						
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO							
	URABEÑOS; PAISAS-						
FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	RASTROJOS						
 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual) UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL. RECLUTAMIENTO FORZADO 							
4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS							
- A LA VIDA - A LA INTEGRIDAD PERSONAL A RA INTEGRICA PERSONAL PER	nisterio						
A LA LIBERTAD PERSONAL	ii s c c i i o						
- A NO CED DECDI AZADO							
 A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE INTERIO A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA 	r						
 A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA 	•						
 A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZ 	ZOSO U OBLIGATORIO						

VALORACIÓN DEL RIESGO

Economía ilegal y violencia en un contexto de vulnerabilidad

Los municipios de la zona costanera de Córdoba son estratégicos para los grupos ilegales dentro de la cadena productiva de la coca nacional, porque son utilizados como territorios para el acopio, embarque y exportación del clorhidrato de cocaína producido en el sur del departamento de Córdoba y otras regiones como el Bajo Cauca antioqueño y la región de la Mojana en los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia.

En esta subregión los Urabeños mantienen el monopolio de las economías ilegales. En el caso del narcotráfico se valen de una serie de corredores de movilidad que conducen hacia las zonas costeras: construyen caletas para almacenar la droga, empleando para ello manglares y cabañas a orillas del mar hasta completar los volúmenes requeridos o se den las condiciones propicias para su envío al



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 7 de 19

exterior. Brindan vigilancia a los puntos de almacenamiento, las zonas de embarque y puertos naturales.

Sin embargo, también se ha observado la presencia de manera discontinua de reductos de la alianza Paisas- Rastrojos en sectores claramente delimitados, tales como: 1) desembocadura del río Sinú en el mar Caribe, entre los municipios de Lorica y San Bernardo del Viento; 2) vereda La Parrilla y el corregimiento El Porvenir, límites de los municipios de San Antero y Coveñas; 3) zona limítrofe de los municipios de San Antero, Purísima y Momil; y 4) zona limítrofe de los municipios de Lorica y Purísima. Esto ha llevado a suponer la existencia de algún tipo de acuerdo que le permitiría a este grupo movilizarse a través de zonas controladas por los Urabeños, con el fin de colocar la droga en la zona costanera de los departamentos de Córdoba y Sucre.

Esta economía ilegal, y las formas de violencia que ella genera, se desenvuelve en un contexto subregional marcado por conflictos en torno a la propiedad y el uso del suelo (que afectan los medios de supervivencia de la población nativa) que en algunas ocasiones están atravesados por las manifestaciones regionales de la confrontación armada.

El proceso de apropiación por parte de terratenientes entra en tensión con la economía de las poblaciones asentadas históricamente en los entornos de humedales, caños y ciénagas ubicados en la cuenca del río Sinú y con la economía de las comunidades de pescadores artesanales. Estos últimos ven con impotencia como aumenta la restricción del acceso a los sitios donde tradicionalmente han desarrollado faenas de pesca artesanal. Además se les priva del derecho a usufructuar áreas marinas sin recibir medidas de mitigación y compensación proporcionales a la magnitud del impacto causado por los proyectos de ingeniería implementados en este entorno.

De acuerdo con los testimonios de campesinos y miembros de organizaciones no gubernamentales, las compras masivas de tierras y la desecación de humedales continúan presentándose en la cuenca y el delta del río Sinú, sin que la autoridad ambiental adopte medidas de prevención. En el corregimiento La Doctrina se denunció que personas que han adquirido las tierras en esta zona han desecado varias quebradas, caños y humedales, entre los cuales se destacan Arroyo El Mohán, Quebrada de Rocha, Ciénaga Pantano Grande, Ciénaga El Mamón, Ciénaga Las Banderas, Ciénaga El Roble, Humedal de Mosquito, ubicado este último al interior de la finca San Pedro en el corregimiento La Palma.

Los pobladores manifiestan que "en la margen izquierda del río Sinú, frente a Lorica, el humedal que empezó a ser desecado en el año 2008 ya está siendo cultivado en algodón y maíz, estos ecosistemas servían para la pesca, la cría de cerdos en pastoreo, la extracción de leña y madera para el cercado, el arreglo de las casas. Una vez los terratenientes y ganaderos se apoderan de los humedales impiden el acceso y la circulación. Nadie se atreve a denunciar estos daños ambientales y las consecuencias sobre las comunidades por temor a ser asesinados. Se ha construido un camellón entre el humedal La Lata y Susua, entre el corregimiento La Palma y la vereda El Espinal. En este sector los Urabeños impiden la circulación de campesinos y pescadores, manifestándoles que "el patrón no los quiere aquí,



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 8 de 19

no quiere a nadie aquí. De esta forma los bienes de uso público pasan a control de terratenientes y ganaderos".

En el marco de esta transposición entre conflicto armado, economía ilícita, y conflictos territoriales se continúan registrando las conductas de los grupos armados ilegales que son violatorias de los derechos humanos.

Contribuciones forzosas o extorsiones

Ésta es una forma de financiación, pero sobre todo de ostentación y ejercicio de poder más ampliamente extendida y de carácter permanente, que ejercen los Urabeños. Este fenómeno persistente afecta a diferentes sectores poblacionales y de la economía local, especialmente docentes, mototaxistas, tenderos, comerciantes, finqueros, dueños de estaciones de servicios, comercializadores de plátano, prestamistas y personas que posean a su juicio capacidad de pago.

El mecanismo empleado para intimidar a las víctimas puede variar de una zona a otra. Regularmente se efectúa a través de notificaciones personales en las residencias o a través de la convocatoria a reuniones en sitios establecidos por el grupo armado ilegal, en las cuales fijan las cuotas por sectores. La capacidad de intimidación que posee el grupo ilegal y el poder de coerción desplegado es suficiente para que los afectados cumplan con las exigencias extorsivas sin que sea necesario acudir al recurso de la violencia. Las llamadas extorsivas también son otro medio para exigir dinero pero algunas de ellas se originan desde la cárcel, por lo que los Urabeños niegan cualquier participación en las mismas.

Aunque la mayoría de las víctimas se abstienen de denunciar el hecho, Se ha conocido versiones según las cuales, en mayo de 2013, los mototaxistas de Moñitos fueron citados a una reunión por los Urabeños, cerca de la vereda Bajo Blanco, en donde les fue notificado que debían pagar \$30.000 mensuales. El pago podían hacerlo mediante cuotas diarias o mensuales. La violación de esta norma acarrearía "una multa por valor de \$800.000 o la quema del vehículo".

Reuniones similares, convocadas por integrantes de los Urabeños, se efectuaron en agosto de 2013 en la vereda Mar Muerto y en el corregimiento Nueva Estrella, del municipio de San Bernardo del Viento. Los apostadores de las peleas de gallos de Moñitos fueron citados por los Urabeños a una reunión en la vereda La Burra, donde fueron notificados de la "obligación de pagar un porcentaje de lo apostado" para evitar atentados en su contra.

Una población afectada desde hace varios años por este fenómeno son los docentes. En 2012, durante una reunión, las directivas de la Institución Educativa Río Cedro denunciaron las llamadas extorsivas y amenazas de que era objeto el docente Jorge Eliecer Zabaleta. Éste debió abandonar la localidad, en compañía de su esposa y dos hijos menores de edad, luego de que personas que se identificaron como integrantes de los Urabeños, amenazaran con asesinarle a él y su familia si no pagaba la suma exigida.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 9 de 19

Un segundo caso de extorsión conocido en la misma Institución tuvo lugar en marzo de 2013, fue el de la docente Arneida Dávila, quien también debió desplazarse debido a las llamadas extorsivas realizadas a nombre de los Urabeños. Sin embargo, en abril de 2013, un mando medio del mismo grupo había convocado a una reunión en el corregimiento Santander de la Cruz. Allí había expresado a docentes, comerciantes y otras víctimas de extorsiones que no pagaran, pues no eran ellos los que estaban realizando las exigencias de dinero bajo amenazas, al tiempo que solicitaron que denunciaran los casos ante ellos.

En otra reunión de este tipo, convocada por el mismo grupo ilegal en el corregimiento Las Flores del municipio de Lorica, en abril de 2013, justificaron la "colaboración" de las víctimas de extorsión, como un mecanismo de protección para evitar los robos de ganado, motos, asaltos y venta de vicio. De acuerdo con los funcionarios de la administración municipal del municipio de Moñitos, en agosto de 2013 se presentó un incremento de las extorsiones telefónicas, pero los integrantes de los Urabeños convocaron reuniones en diferentes espacios para "aclarar que ellos no eran los autores".

En enero de 2014 fuentes comunitarias reportaron que los mototaxistas de San Antero estaban pagando \$2.000 diarios, las vendedoras de fritos \$3.000, los prestamistas una tarifa de acuerdo al capital. El homicidio del señor Damasco Carmona fue atribuido a la negativa a pagar las extorsiones. Esta situación llevó a que el Alcalde de San Antero realizara el 23 de enero de 2014 un Consejo de Seguridad extraordinario, con participación masiva de ganaderos y comerciantes.

Desplazamiento forzado

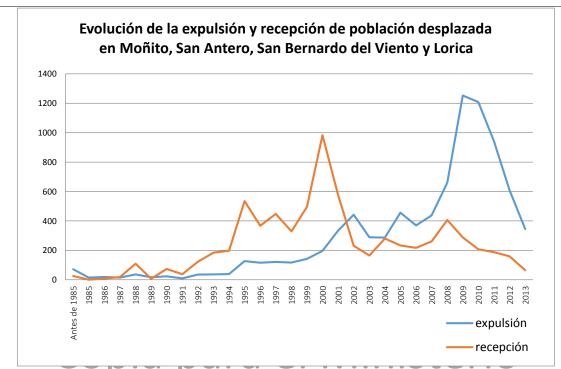
El desplazamiento forzado presenta en los últimos cuatro años una línea continua descendente en la zona costanera. Sin embargo el miedo, las amenazas directas, los homicidios y la circulación de rumores sobre posibles atentados por parte de los Urabeños son factores que continúan alimentando un fenómeno que aparece oculto por la prohibición para que se declare la condición de desplazado y el temor a represalias contra los familiares que quedan en el lugar de la expulsión.



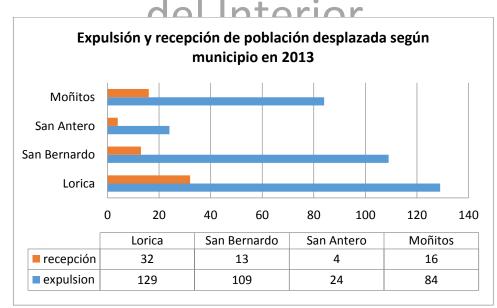
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 10 de 19



Fuente: Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (consultada en línea el 10 de mayo de 2014).



Fuente: gráfico con base en Red Nacional de Información de la Unidad para para Atención y Reparación Integral a las Víctimas (consultada en línea el 10 de mayo de 2014)



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04 Versión: Final

Página 11 de 19

Durante 2013 se desplazó un total de 346 personas de la zona costanera de Córdoba. Los municipios de Lorica y San Bernardo del Viento continúan siendo los mayores expulsores de población, al registrarse en ellos el 68,7 % de la totalidad de los casos ocurridos en la subregión. La población expulsada de los cuatro municipios durante 2013 representa el 6.01% del total desplazado a nivel departamental. Las cifras sobre el desplazamiento forzado en lo que va de 2014 aún no se han hecho públicas.

Homicidios selectivos

Luego de la disputa territorial librada entre 2009 y 2011 entre los Urabeños y la alianza Paisas-Rastrojos y el posterior cambio de zona en disputa a zona de control, el índice de homicidios presenta una tendencia descendente. El municipio de San Antero presentó las tasas de homicidios más elevadas del departamento con 72,1 y 67,4 homicidios por cada 100.000 habitantes durante 2012 y 2013 respectivamente, duplicando la tasa nacional que fue de 35.7 y 32.7 para los años 2012 y 2013. Esta elevada tasa de homicidios en San Antero parece estar relacionada con la disputa territorial que han librado los grupos armados ilegales de los Urabeños y los Rastrojos en el vecino municipio de Coveñas, departamento de Sucre, por el control de zonas estratégicas para el desarrollo de sus economías ilegales, donde la tasa de homicidios fue de 70.1 durante 2013.



Fuente: Observatorio del Delito-DIJIN PONAL.

Los homicidios en esta zona han estado relacionados con la protección violenta a los centros de acopio y puertos de exportación, negativas a pagar extorsiones y otros para generar terror entre la población.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 12 de 19

El 8 de julio de 2013, un grupo de hombres armados ingresaron a un establecimiento público del corregimiento José Manuel de Altamira, disparando contra los presentes en ese lugar y asesinaron a Roberto Carlos Ballesteros Cárdenas. En ese atentado la víctima alcanzó a herir a uno de los agresores identificado como John Jairo Casarrubia, quien murió durante la fuga y su cuerpo fue encontrado en una de las vías que conduce a Moñitos.

Posteriormente, el 28 de julio, fue asesinado en el mismo corregimiento Náfer Antonio España Urango, quien al parecer se encontraba presente en el establecimiento público donde semanas atrás habían muerto dos personas en medio del enfrentamiento. La hipótesis inicial planteada por las autoridades es que se trata de una disputa territorial entre bandas por el control de las rutas del narcotráfico.

El 17 de enero de 2014 dos sujetos armados, pertenecientes al grupo armado ilegal Los Urabeños, irrumpieron en la vivienda de Gil Antonio Garcés Bernal, ubicada en el corregimiento Murcielagal, municipio de Moñitos, llevándoselo a la fuerza, posteriormente su cuerpo fue encontrado en una zona rural cercana con varios impactos de bala y degollado. Luego del homicidio hicieron circular la versión que habían actuado por que la víctima presuntamente estaba involucrada en una serie de robos menores y un intento de violación ocurridos en la localidad.

El 12 de abril de 2014 fue encontrado el cadáver del pescador Henry Beltrán Manrique en un área rural del corregimiento Cerro Petrona de San Antero, sobre su cuerpo fue colocado un cartel en el que, de acuerdo con los medios de comunicación locales, se leía "por extorsionista".

La residencia y el desarrollo de actividades económicas en zonas donde tienen intereses los grupos armados ilegales o donde acopian y transportan drogas constituye un factor de riesgo para la población que no participa de los grupos ni de las actividades económicas ilegales.

En la vereda Caño Grande, ubicada también en el delta del río Sinú, municipio de San Bernardo del Viento, el 22 de febrero de 2013 fue asesinado el pescador Rafael Zamora Caballero, de 60 años, por individuos pertenecientes presuntamente a un grupo armado ilegal que hace presencia en los poblados, caños y manglares de esta zona, al parecer, para custodiar las caletas y puertos de embarques de clorhidrato de cocaína para la exportación. Según la comunidad el homicidio obedeció a la oposición de la víctima a asistir a las reuniones convocadas por el grupo armado ilegal para informar sobre las restricciones a las actividades de pesca en ciertos periodos y las exigencias de que alojaran y alimentaran en sus residencias a algunos de sus integrantes.

El 30 de abril de 2014 en el corregimiento Tinajones de Compostela, del municipio San Bernardo del Viento, fue sacado de su casa en horas de la noche, conducido a un espacio despoblado y asesinado el señor Francisco Javier Morelos Gonzales, de 77 años de edad, .miembro de la Cooperativa Ambientalista de Mangleros del corregimiento Tinajones de Compostela.



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 13 de 19

El 14 de marzo de 2014 en la finca San Antonio, ubicada en la vereda Severá, corregimiento Campano de los Indios, Lorica, fue asesinado el finquero Eugenio José Sánchez Ortiz y herido el subintendente de la Policía, Edin Antonio Mármol Sepúlveda, quien posteriormente falleció. Los hechos ocurrieron en momentos en que se intentaba conjurar un asalto cometido por individuos que al parecer actúan en complicidad de integrantes del grupo armado ilegal los Urabeños.

El 27 de septiembre de 2013 en la vía que conduce del corregimiento Bocas de Guamal, municipio de Lorica, individuos armados asesinaron a José Francisco Ballesteros Ortiz, propietario de una droguería ubicada en los alrededores del Hospital de Lorica. Una de las hipótesis que manejan los organismos de seguridad es que ese homicidio podría estar relacionado con el no pago de extorsiones.

El 25 de agosto de 2013, luego de resistirse por más de seis meses al pago de una extorsión por tres millones de pesos y a la orden de desplazarse emitida por individuos que se identificaron como Los Urabeños, dos individuos irrumpieron en la vivienda del señor Víctor Julio Bautista, en la vereda Pueblito, de Moñitos y luego de disparar en su contra en varias ocasiones, procedieron a degollarle frente los miembros de su familia, quienes debieron desplazarse ante nuevas amenazas del grupo.

Algunos crímenes cometidos en esta zona han generado terror entre la comunidad. Uno de estos casos se presentó el 6 de abril de 2013 en el municipio de San Antero, donde Wilmer Altamiranda Rodríguez y Jhon Jader Ramos que estaban desaparecidos desde el día anterior, fueron encontrados degollados en la vereda Las Nubes, detrás de la finca Cocorilla, al tiempo que se conocía la desaparición de tres personas más. El 30 de mayo, fue asesinado Wilson Ramos Marriaga, padre de una de las víctimas, en la terraza de su vivienda ubicada en el barrio Cervella, de San Antero

Constreñimientos a las libertades fundamentales

Hasta finales de 2011 se identificaba en los municipios de la zona costanera de Córdoba la existencia de fronteras invisibles y zonas prohibidas. Con el establecimiento de acuerdos y el control territorial a cargo de uno de los grupos en contienda se inicia un periodo en el cual se reducen los constreñimientos a la población en ciertos espacios geográficos y periodos, pero no desaparecen completamente.

En mayo de 2013 los pobladores manifestaron que los cambios en el control ejercido por los Urabeños y las afectaciones a la población se basaban en lo siguiente: "anteriormente los miembros eran personas de la zona que habían sido reclutados aquí, pero ahora no. Ellos se fueron y los que vinieron no nos conocen, no se puede hablar con ellos para interceder por alguien, son gente venida de Urabá. Ahora para que una persona pueda venir aquí debemos pedir permiso a los jefes locales, ahora los campesinos nativos somos los desconocidos, al igual que nuestros familiares".

En enero de 2014, la comunidad expresó la siguiente opinión en relación con los controles que imponen los grupos ilegales: "hasta el mes de julio (de 2013) ellos protagonizaban muchos desmanes contra la población, llegaban a las fiestas y asustaban a todo el mundo. Cuando uno veía era ese poco de motos



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 14 de 19

y ellos tomando allí y sacando a las jóvenes a bailar, le quitaban a la gente cerdos, gallinas, parte de la pesca, la gasolina a los mototaxistas, extorsionaban. Pero desde el mes de julio se desaparecieron de por aquí, no se sabe si fue que los recogieron o si fue por la presencia de la Armada y la Policía. En noviembre regresaron, pero más respetuosos, más organizados. En diciembre fueron casa por casa presentándose, diciéndole a la gente que están trabajando con la empresa, que no les tuvieran miedo que ellos estaban era para cuidar el pueblo, que no venían a matar a nadie, pero que a los roba ganado y vendedores de vicio le iban a dar piso, que cualquier problema hablaran con ellos. En verdad han cumplido, pues ahora los vemos en motos o a pie, de uno o dos, si llegan a las tiendas pagan lo que consumen, no le quitan la gasolina a los mototaxis, se puede hablar con ellos".

La imposición de restricciones a las libertades fundamentales de la población se puede volver a establecer en el evento de que se presente una ruptura del acuerdo establecido en el año 2011 entre los Urabeños y la alianza Paisas-Rastrojos.

Algunas autoridades de San Bernardo del Viento en mayo de 2013 comentaron que "en el municipio hay presencia de los Paisas-Rastrojos y también de los Urabeños. Los primeros se ubican en la zona de la desembocadura del río Sinú y la zona costanera limítrofe con el municipio de Moñitos, en el resto están los Urabeños. Desde finales de 2011 se habla de la supuesta existencia de un acuerdo para compartir las zonas, pero en este momento corre el rumor que ese pacto se ha roto, al parecer esa es la causa de los homicidios que se han dado en algunos sitios".

En abril de 2013, los pescadores de las veredas Caño Grande y Limón Sicará, mientras desarrollaban su faena en los manglares y zonas cercanas a la desembocadura del río Sinú, fueron reunidos y amenazados por integrantes Los Paisas - Los Rastrojos. Estos se desplazaban en una embarcación con motor fuera de borda y portando armas largas, quienes los acusaron de estar espiando sus movimientos. A raíz de este incidente, los pescadores optaron por no circular en ciertas zonas que solían frecuentar. Estas amenazas no fueron denunciadas ante las autoridades. "Aquí nadie denuncia. Si sabe a dónde ir, pero no se confía en las autoridades. Más dura uno en ir allá que ellos en saber".

Otra forma de constreñir a los habitantes lo constituye el uso obligatorio de accesorios que permitan la rápida identificación de mototaxistas y otras personas que se desplazan por las áreas rurales de los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, a bordo de motocicletas. En marzo y abril de 2013, los Urabeños convocaron a los mototaxistas a reuniones en los corregimientos El Castillo, Nueva Estrella, en San Bernardo del Viento y en mayo en varios corregimientos de Moñitos, entre ellos, Bajo Blanco. En dichas reuniones se ratificó la prohibición de usar cascos y la obligación de emplear chalecos numerados, con la leyenda "transportador turístico". Se indicó que la omisión a esta orden sería sancionada con multas en efectivo o la quema de la moto.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 15 de 19

Constreñimiento a la libertad de circulación

Las restricciones al derecho a la libre movilidad se manifiestan de diversas maneras en los espacios que conforman la zona costanera de Córdoba. Los pobladores de San Bernardo del Viento informaron que en el corregimiento El Porvenir, entre marzo y mayo de 2013, integrantes de un grupo ilegal, apostados a un lado de la carretera que conduce de San Antero al municipio sucreño de Coveñas, impedían el tránsito hacia San Antero entre las 8:00 de la noche y las 6:00 de la mañana. Las personas que intentaban violar esta prohibición eran alcanzadas por motociclistas y obligadas a devolverse al corregimiento. Cuando se trataba de transportar enfermos, las personas eran persuadidas para que fuesen al organismo de salud que funciona en Coveñas. Los motivos de esta restricción nunca fueron claros para la población, sobre todo estando ubicados cerca de la base militar que protege el terminal petrolero y el tramo final del oleoducto Caño Limón Coveñas.

Otro factor que lleva a que la población se abstenga de transitar hacia ciertos lugares como medida de autoprotección, a pesar de no existir prohibiciones expresas, es la ocurrencia de homicidios o la inminencia de posibles enfrentamientos entre grupos al margen de la ley. Una situación de este tipo se presentó en el corregimiento José Manuel de Altamira del municipio San Bernardo del Viento, donde tres personas fueron asesinadas en julio en dos incidentes. Las autoridades señalaron como móvil el enfrentamiento entre grupos ilegales por el control de las rutas del narcotráfico.

Otra situación se presentó en la vía que conduce a la vereda Las Nubes, del municipio de San Antero, donde los cuerpos de Wilmer Altamiranda Rodríguez y Jhon Jader fueron encontrados degollados, a partir de ese momento nadie se atrevió a entrar o salir de estas poblaciones y las veredas cercanas luego de las 6:30 de la tarde

Trabajo forzoso, protección violenta y tortura

Las operaciones de la Fuerza Pública y el temor a llamar la atención de las autoridades por parte de los grupos ilegales, parece ser la causa de la disminución de los homicidios. Sin embargo, los actores armados han acudido a la ejecución de otro tipo de conductas, tales como, la imposición de trabajos forzosos y la tortura como mecanismos de control. Sin embargo, sobre estos casos no se registran denuncias. El 11 de noviembre de 2013, luego que se protagonizara una pelea en medio de la celebración de un matrimonio en el centro poblado del corregimiento Nueva Estrella, 11 personas fueron citadas a una reunión en que el comandante local de los Urabeños les impuso como sanción la limpieza de 12 hectáreas de un cultivo de plátano.

Otro incidente de este tipo ocurrió durante la primera semana de enero de 2014 en la vereda Brisas del Mar. Allí, un joven que empleó el nombre de los Urabeños para despojar de gasolina a los mototaxistas de la localidad fue obligado a limpiar durante dos días los alrededores de la Institución Educativa, bajo la continua vigilancia de uno de los integrantes del grupo. De acuerdo con los líderes locales, la



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 16 de 19

imposición de estos castigos es bien vista por algunos miembros de la comunidad que consideran eso contribuye a la disciplina y orden en el pueblo.

Otras formas de trabajo forzoso colectivo lo constituye la convocatoria, a través de los líderes y presidentes de las Juntas de Acción Comunal, a la limpieza de canales, vías y caminos durante los días festivos, bajo la amenaza de imponer multas a quienes no asistan. En mayo de 2013 en la vereda Sicará Limón y Caño Ciego, integrantes de los Urabeños abordaron a varios líderes para organizar lo que ellos denominan "jornadas de trabajo social". En enero de 2014 este grupo ilegal continuaba realizando reuniones en las comunidades y presionando a los líderes para llevar a cabo ese tipo de jornadas; incluso ofrecieron "conseguir mensualmente una vaca con los ganaderos de la zona" para la realización de la actividad.

Un incidente en el cual se conjugaron los mecanismos de protección violenta y empleo de la tortura como medios de control social e inhibición de conductas censuradas socialmente ocurrió en diciembre de 2013 en el corregimiento La Doctrina. Tras una serie de hurtos a los comercios de la localidad se acusó a unos menores de edad de ser los autores. Luego de este señalamiento los adolescentes fueron conducidos por los integrantes de los Urabeños hacia los alrededores de un cultivo de plátano, cerca de la camaronera abandonada de Agrosoledad. Allí fueron interrogados, al tiempo que les colocaban pistolas en la boca, los golpearon con palos y cinturones durante varias horas. Luego de eso fueron liberados previa advertencia de que serían asesinados si se volvía a presentar un nuevo robo en el pueblo, aun cuando ellos no estuviesen implicados. Miembros del grupo justificaron su actuación manifestando "los tenderos que colaboran tienen derecho a que se les brinde seguridad".

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Sobre el reclutamiento y uso ilícito de niños, niñas y adolescentes no se cuenta con cifras oficiales. El desempleo, la falta de oportunidades laborales y de inserción a la educación superior continúan siendo factores que generan las condiciones para que se sigan presentando casos de reclutamiento forzado y otras modalidades que involucran a mayores de edad. La modalidad de vinculación de los jóvenes se inicia con el ofrecimiento de dádivas, dinero en efectivo, la inducción al consumo de alcohol y drogas.

Una segunda modalidad, indica que miembros de los Urabeños encargados de dirimir conflictos comunitarios y establecer normas de comportamiento al interior de las comunidades han abordado a las personas señaladas de haber cometido hurtos de cosechas o animales domésticos, a las cuales luego de intimidarlas les han manifestado "sabemos quién eres y a qué te dedicas, pero no te vamos a matar. De ahora en adelante estás con nosotros. Tienes que hacer lo que te ordenemos y colaborar con nosotros cuando lo solicitemos". Es por ello que entre algunos sectores comunitarios se afirma que quienes están cometiendo los asaltos y robos en la margen izquierda del río Sinú en Lorica son los integrantes de los Urabeños.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04 Versión: Final

Página 17 de 19

El presente documento de advertencia subsume el informe de riesgo número 011-10 y la Nota de

Seguimiento número 006-12 para los municipios Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento y Moñitos.							
NIVEL DEL RIESGO:							
ALTO	Х	MEDIO		BAJO			

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para los municipios de Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos y solicitar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. Las siguientes son recomendaciones, algunas de las cuales ya habían sido enunciadas en Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento precedentes, a las distintas autoridades concernidas:

A la gobernación de Córdoba y las alcaldías de Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento y Moñitos

- Mantener la articulación y coordinación con la fuerza pública para garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.
- Desarrollar estrategias conjuntas con el ICBF y la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento de Niños y Niñas para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales. Estas deben intervenir en las condiciones socioeconómicas de este grupo poblacional (educación, manejo del tiempo libre, recreación y deporte, salud, etc.) y su entorno de una manera sostenida.
- Generar políticas de desarrollo socioeconómica a través de la implementación de provectos productivos para los municipios que permitan el mejoramiento de los ingresos de la población. Particular énfasis debe hacerse en la población joven.

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

- Garantizar la coordinación entre la Policía Nacional y la Primera Brigada de Infantería de Marina para fortalecer los operativos orientados a neutralizar y contrarrestar el accionar de los grupos armados post desmovilización de las AUC.
- Fortalecer la logística y los medios de movilidad (terrestre y acuática) que le permitan a la Fuerza Pública realizar los controles en las zonas rurales que han sido focalizadas en este informe así como en el área marítima y cuenca del río Sinú con miras a garantizar condiciones de seguridad para la población. En especial se deben considerar las zonas de San Antero que limitan con el



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 18 de 19

municipio de San Bernardo del Viento, las zonas de caños y manglares en la desembocadura del río Sinú.

A la A la Unidad de Atención y reparación Integral a las Víctimas:

Adelantar las gestiones necesarias ante el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para diseñar e implementar un programa estabilización socioeconómica de la población desplazada que ha retornado sin acompañamiento institucional en estos municipios. Considerar el caso de las familias de La Rada, No Te Cebes, Nueva Estrella en Moñitos y San Bernardo del Viento.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Desarrollar estrategias conjuntas con las alcaldías de Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos y la gobernación de Córdoba para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales. Éstas deberían trascender las campañas de sensibilización e intervenir en las condiciones socioeconómicas de este grupo poblacional (educación, manejo del tiempo libre, recreación y deporte, salud, etc.) y su entorno de una manera no esporádica sino sostenida.

A la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, CVS, la gobernación de Córdoba, las alcaldías de Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, la fuerza pública y la Fiscalía

- Identificar, controlar y sancionar a los actores que desecan las ciénagas, taponan los caños y destruyen los ecosistemas que brindan recursos esenciales para la supervivencia de las comunidades de campesinos y pescadores ancestralmente ubicadas en la cuenca ampliada del río Sinú y los cuerpos de aguas que la integran.
- Vigilar el cumplimiento efectivo de los planes de mitigación y compensación de impactos derivados de la ampliación de las áreas restringidas para la pesca y el desarrollo de actividades esenciales para la supervivencia de las comunidades de campesinos y pescadores de los corregimientos El Porvenir y Bijaito en el municipio de San Antero, afectados por la construcción de las estructuras marinas del oleoducto Caño Limón-Coveñas, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos para el Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Estuarina Río Sinú Golfo de Morrosquillo, Sector Córdoba.

A las Personerías de los municipios de Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento y Moñitos.

 Vigilar las acciones de las distintas autoridades en la adopción de medidas oportunas y pertinentes para prevenir o mitigar los riesgos aquí identificados.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: Final

Página 19 de 19

A todas las autoridades referidas en este documento

Informar periódicamente a la Defensoría Delegada las medidas y actuaciones adoptadas para la prevención de los riesgos aquí advertidos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Copia para el Ministerio del Interior